



AZKOYEN.
GROUP

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Memoria de actividades ejercicio 2017



Contenido

1. Introducción

- Composición de la CNR y asistencia a sus reuniones en 2017
- Funciones de la CNR

2. Actividades a destacar de la CNR

- Verificación anual del carácter de los consejeros
- Evaluación de la idoneidad de los consejeros
- Análisis de las necesidades del Consejo - Renovación del Consejo y de sus Comisiones
- Proceso de evaluación del Consejo
- Nombramientos, evaluación y política de retribución del equipo directivo
- Política de remuneraciones - Consejo de Administración

3. Remuneración del Consejo

- Política de remuneraciones (2018-2020)
- Aplicación de la remuneración en 2018

Introducción

Composición de la CNR y asistencia a sus reuniones en 2017

Al cierre del ejercicio 2017 la Comisión estaba integrada por tres consejeros, dos de ellos independientes y un consejero dominical:

- **Presidente**

D. Pablo Sagnier (calificado como *Consejero Independiente*)

- **Vocales**

Dña. Nuria Vilanova (calificada como *Consejera Independiente*)

D. Arturo Leyte Coello (calificado como *Consejero Dominical*)

- **Secretario**

D. Arturo Leyte Coello

- Esta estructura está en línea con lo indicado en el artículo 42 del Reglamento del Consejo:

Artículo 42. Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

42.1. Composición y nombramiento de miembros.

42.1.1. En el seno del Consejo de Administración se constituirá necesariamente una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, integrada por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración.

42.1.2. Esta Comisión deberá estar formada exclusivamente por Consejeros no ejecutivos, dos de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros independientes.

42.1.3. El Presidente de la Comisión deberá ser designado por el Consejo de entre los Consejeros independientes que formen parte de ella.

Introducción

Composición de la CNR y asistencia a sus reuniones en 2017

- Todos los miembros de la Comisión tienen capacidad demostrada para desempeñar funciones en el seno de la misma.
- La CNR se reúne cuantas veces sea convocada, a iniciativa de su presidente, de la mayoría de sus miembros o del Consejo. Durante el año 2017 se reunió en cinco ocasiones, asistiendo a las mismas la totalidad de sus miembros y, como invitado, D. Juan Miguel Sucunza Nicasio, presidente del Consejo de Administración de Azkoyen, S.A. y, en algunas ocasiones, Eduardo Unzu, Director General.

Funciones de la CNR

Las funciones de la CNR se definen en detalle en el Artículo 42.2. del Reglamento del Consejo de Azkoyen e incluyen funciones en los siguientes ámbitos: (i) estructura y composición del Consejo de Administración; (ii) nombramiento y cese de consejeros; (iii) nombramiento y cese de la alta dirección y otros directivos; (iv) Política de remuneraciones del Consejo; (v) Política de retribución de la alta dirección; (vi) Política de Formación, Promoción y Selección y (vii) sucesión del Presidente.

42.2. Competencias.

42.2.1. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones centrará su actividad en el apoyo al Consejo de Administración respecto de todas aquellas materias de su competencia y, especialmente, en relación con la estructura y composición del Consejo, la elaboración de las propuestas e informes que le requiera la Ley, los Estatutos Sociales o el presente Reglamento y, en concreto, sobre el nombramiento, ratificación, reelección o separación de Consejeros o, en su caso, altos directivos y la política de retribuciones.

42.2.2. Corresponderá a la Comisión el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración, sobre las siguientes materias:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente sus cometidos. En caso de solicitud por el Consejo, la Comisión analizará y emitirá un informe sobre el funcionamiento del Consejo y sus Comisiones, con el fin de que el Consejo realice la evaluación anual prevista legalmente.

b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

Introducción

Funciones de la CNR

- c) *Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta. Igualmente, preparar los informes que deban emitirse respecto a las citadas propuestas.*
- d) *Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros (ejecutivos, dominicales y otros consejeros) para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación de la junta general de accionistas.*
- e) *Informar las propuestas de nombramiento y separación de la Alta Dirección y las condiciones básicas de sus contratos.*
- f) *Informar al Consejo de Administración respecto del nombramiento y cese de miembros de los órganos de administración de las sociedades del Grupo.*
- g) *Proponer al Consejo de Administración y elaborar los correspondientes informes que la Ley determine en relación con la política de retribuciones de los Consejeros y de la Alta Dirección, así como, en su caso, de la Comisión Ejecutiva y Consejeros Delegados, y la retribución individual y demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, todo ello de conformidad con el régimen de retribución establecido en los Estatutos Sociales. Asimismo, la Comisión deberá informar con carácter previo cualquier acuerdo o propuesta del Consejo de Administración sobre retribución de Consejeros y de la Alta Dirección referenciada al valor de las acciones de la Sociedad o de las sociedades participadas o consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de las participadas o la atribución de opciones sobre las mismas.*
- h) *Supervisión de la política de retribuciones e incentivos de la Alta Dirección de la Sociedad y evaluación de los criterios de la política de formación, promoción y selección del personal directivo de la Sociedad.*

Introducción

Funciones de la CNR

i) Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de los altos directivos de la Sociedad y del Grupo, así como la fijación de sus condiciones de contratación y retribución.

j) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, en su caso, del primer ejecutivo de la Sociedad, así como formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

42.2.3. Estas funciones se entenderán sin perjuicio de aquellas otras que el Consejo de Administración pudiera encomendarle.

Actividades a destacar de la CNR

Verificación anual del carácter de los consejeros

Con ocasión de la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2017, la Comisión verificó el carácter de cada uno de sus consejeros.

El resultado de dicha comprobación fue el siguiente:

- Consejeros ejecutivos: Ninguno.
- Consejeros dominicales:
 - Berkinvest, S.L.
(representada por D. Juan Miguel Sucunza Nicasio)
 - Dña. Margarita Ruyra de Andrade (hasta diciembre 2017)
 - D. Arturo Leyte Coello
 - D. Juan José Suarez Alecha
 - D. Diego Fontán
- Consejeros independientes:
 - D. Pablo Cervera Garnica
 - D. Marco Adriani
 - Dña. Nuria Vilanova
 - D. Pablo Sagnier

En resumen: el Consejo ha estado compuesto por cinco consejeros dominicales y cuatro consejeros independientes a lo largo del año. A final del 2017, tras la renuncia de Margarita Ruyra de Andrade, el Consejo estaba compuesto por cuatro consejeros dominicales y cuatro independientes.

Actividades a destacar de la CNR

Evaluación de la idoneidad de los consejeros

La Comisión ha evaluado la idoneidad de los miembros del Consejo atendiendo a sus capacidades, actitudes y desempeño de sus cargos, concluyendo que concurre en los mismos la experiencia, conocimientos, motivación y dedicación necesaria y apropiada para que todos ellos puedan ejercer sus funciones de buen gobierno de la sociedad.

Análisis de las necesidades del Consejo- Renovación del Consejo y de sus Comisiones

La Comisión elaboró una propuesta de reelección de los consejeros independientes Don Pablo Cervera y Don Marco Adriani al Consejo de Administración, que fue elevada a la Junta de Accionistas celebrada en 2017 y aprobada por ésta.

Proceso de evaluación del Consejo

Con la finalidad de mejorar el funcionamiento y desempeño del Consejo, y tal y como recomiendan las normas de gobierno corporativo, la Comisión inició durante el ejercicio 2017, bajo el liderazgo del Presidente de la compañía, un proceso de autoevaluación del Consejo mediante la remisión a los consejeros de un cuestionario sobre las siguientes áreas a evaluar (el mismo que en el año anterior para facilitar un análisis comparativo):

- Calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo
- Funcionamiento y composición de las Comisiones
- Diversidad en la composición y competencias del Consejo
- Desempeño del presidente del Consejo y de los consejeros, con especial atención a sus responsabilidades

Actividades a destacar de la CNR

Proceso de evaluación del Consejo

- Formación del consejero, renovación y riesgos
- Valoración del Consejo

Las principales conclusiones de este análisis han sido:

- La evaluación global del Consejo ha permitido constatar una mejora general sobre los resultados obtenidos en el año anterior.
- En concreto, cabe resaltar las mejoras en los procesos de formación de los consejeros y en la participación activa del Consejo en la elaboración del mapa de riesgos del Grupo Azkoyen.
- Por otro lado, se ha previsto un plan de acción para el año próximo atendiendo a las siguientes prioridades:

a) revisar la preparación de información (tipología y antelación en la recepción) y la agenda del Consejo con el objetivo de optimizar la utilización del tiempo con un mayor enfoque a las prioridades de negocio orientadas al crecimiento;

b) dedicar más tiempo a la evaluación y planes de sucesión del Director General y del equipo directivo; y

c) seguir trabajando en la formación del Consejo, relevante en un contexto en el que existen negocios con dinámicas diferenciadas.

Actividades a destacar de la CNR

Nombramientos, evaluación y política retributiva del equipo directivo

La CNR ha participado en la evaluación del equipo directivo y en la fijación y seguimiento de la retribución fija y variable de sus miembros en función de los objetivos acordados en la compañía, aspectos que se han sido aprobados por el Consejo de Administración.

También se ha previsto la asignación de más tiempo y recursos a analizar la organización y la estructura directiva en el contexto de la estrategia de la compañía.

Actividades a destacar de la CNR

Política de remuneraciones – Consejo Administración

- De acuerdo con lo previsto en el artículo 42.2 del Reglamento del Consejo, la CNR propuso al Consejo la Política de Retribuciones del Consejo 2018-2020, continuista con la política de remuneraciones que se venía aplicando con anterioridad consistente en una asignación fija y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de las Comisiones. La decisión de mantener la citada política fue tomada con base a un estudio de mercado realizado en el ejercicio 2016 por la CNR con la ayuda de Garrigues Human Capital Services, en el que se consideró que el sistema retributivo citado está alineado, en cuanto a sus componentes, con la práctica seguida por las sociedades cotizadas.
- El Consejo de Administración aprobó por unanimidad el 17 de mayo de 2017, a propuesta de la CNR, someter a la Junta la citada política de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad, la cual fue aprobada por ésta como punto separado del orden del día en su reunión celebrada en fecha 23 de junio de 2017. Previamente, con ocasión de la convocatoria de la Junta, dicha política fue publicada junto con el informe de la CNR sobre la misma en la página web corporativa de la Sociedad.
- De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, la citada política tiene una vigencia de 3 años (2018, 2019 y 2020), salvo que la Junta apruebe su modificación o se rechace el Informe Anual de Remuneraciones en la votación consultiva a la que se someta durante dicho periodo.
- En cuanto al importe máximo de remuneración, éste se actualizó en el ejercicio 2016 como consecuencia del estudio referido con anterioridad, en el que se concluyó que las cuantías retributivas percibidas por los consejeros se encontraban desajustadas con la práctica retributiva del mercado. Dicho importe, consistente en una retribución anual máxima del conjunto de los consejeros de 598.000€, se ha mantenido para 2017 y continuará vigente hasta que la Junta no apruebe su modificación.

Remuneración del Consejo

Política de remuneraciones (2018-2020)

La remuneración de los consejeros se regula en el artículo 17 de los Estatutos Sociales y en el artículo 38 del Reglamento del consejo de administración. Tal remuneración se compone de los siguientes conceptos:

- **Asignación fija anual.**

La remuneración, global y anual, para todo el Consejo se fija por la junta general.

- **Participación en beneficios**

La remuneración, global y anual, para todo el Consejo en concepto de participación en beneficios se fija por la junta general entre el mínimo del 1% y el máximo del 10% de los beneficios netos obtenidos por el grupo consolidado durante el ejercicio económico inmediatamente anterior.

Los administradores sólo pueden percibir la remuneración por el concepto de participación en beneficios después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y, en su caso, de la estatutaria, así como de haberse reconocido a los

accionistas un dividendo mínimo del 4%.

Corresponde al Consejo la distribución de los importes referidos.

- **Dietas por asistencia**

Los miembros del Consejo de Administración perciben también dietas por asistencia a cada sesión de los órganos de administración de la Sociedad y sus Comités. El Consejo de Administración establece la cuantía total de las dietas y su distribución entre los administradores en concepto de asistencia a cada una de las sesiones de los órganos de administración y comités a los que pertenezcan.

Remuneración del consejo

- **Sistemas de remuneración relacionados con acciones de la Sociedad**

Con independencia de la retribución anteriormente descrita, los Estatutos prevén el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones a los administradores.

La aplicación de dichos sistemas de retribución debe ser acordada por la junta general de accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada administrador, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas.

Asimismo, y previo cumplimiento de los requisitos legales, podrán establecerse sistemas similares para el personal directivo y otros empleados de la Sociedad.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, la política de remuneraciones vigente (2018-2020), aprobada en la Junta General de Accionistas el 23 de junio de 2017, consiste en (i) una asignación fija y (ii) dietas por asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones, que pretende compensar el tiempo y la dedicación invertida por los consejeros en las citadas reuniones.

Remuneración del consejo

Aplicación de la remuneración en 2018

- La remuneración máxima total del conjunto de los consejeros vigente para el ejercicio 2018 es de 598.000€, que se distribuirá por el Consejo, a propuesta de la CNR, bajo los siguientes parámetros:
- Una parte como asignación fija, diferenciando entre el Presidente del Consejo (134.393€), los Presidentes de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones (42.898€ para cada uno de los dos Presidentes) y los restantes vocales del Consejo (35.973€ por consejero); y
- Otra parte como dietas por asistencia a cada sesión de Consejo, Comisiones o Comité de Estrategia (1.000€ por asistencia a cada reunión), con un máximo de sesiones remuneradas de 8 Consejos por año, 5 sesiones de cada una de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones y 4 sesiones del Comité de

Estrategia.

- Al margen de lo expuesto con anterioridad, no existen contratos vigentes que den lugar a la asignación de otras compensaciones a los consejeros.